

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE APOYO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO No.1**

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL No. 2026928002438446 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 025-CENACVALLEDUPAR-2025

LUGAR Y FECHA: Valledupar - Cesar, 10 de Febrero de 2026.

INTERVIENEN: **TC JHON EDUAR PLAZA CHICANGANA.**
Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar.
Competente contractual.
MY. CRISTIAN FERNANDO CASTIBLANCO VALENCIA
Supervisor del Contrato de Prestación de servicios
MAITE DIAZ QUINTERO
Contratista

ASUNTO: TRATA DE LA LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. **025-CENACVALLEDUPAR-2025**, SUSCRITO EL 07 DE MAYO DE 2025, POR EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR CON **MAITE DIAZ QUINTERO** CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.047.240.042.

El señor Teniente Coronel **JHON EDUAR PLAZA CHICANGANA** mayor de edad, domiciliado en Valledupar, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.296.668 de Popayán, en calidad de competente contractual debidamente autorizado según la orden semanal número 050 del 13 de Diciembre del 2024, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE CENAC VALLEDUPAR** en ejercicio de las facultades legales conferidas por la Circular No. 2024315031569723 de fecha 20 de Noviembre de 2024, por una parte y por la otra **MAITE DIAZ QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.066.096.415, expedida en Pailitas, y de profesión COMUNICADOR(A) SOCIAL, con Registro Único Tributario número 1066096415-6, en su calidad de CONTRATISTA, suscribe la presente **ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 025-CENACVALLEDUPAR-2025**, previa las siguientes consideraciones:

I. DATOS DEL CONTRATO

No. DEL CONTRATO	025-CENACVALLEDUPAR-2025
CDP	No. CDP: 6225 Fecha expedición: 27-01-2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR Dependencia: 005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: 32.800.000,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07-05-2025
CRP	No. CRP: 120525 Fecha expedición: 14-05-2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VALLEDUPAR Dependencia: 005 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VALLEDUPAR Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: 20.500.000
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101141386 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 09/05/2025 Aprobado por: TC. JHON EDUAR PLAZA CHICANGANA
FECHA INICIO EJECUCIÓN DEL CONTRATO	07-05-2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) Meses



Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa
Valledupar-Cesar, 1
baaid1@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



Al contestar, cite este número

Página 2 de 8: CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 2026928002438446 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 025-CENACVALLEDUPAR-2025, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR(A) SOCIAL EN EL EQUIPO DEL PROGRAMA "FE EN COLOMBIA" EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL DEL BAAID1 DEL EJÉRCITO NACIONAL

CONTRATO MODIFICATORIO	SI
CESIÓN No. 1 (En días calendario)	SEIS DE MAYO DEL 2025
SUSPENSIÓN (En días calendario)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA DE NOVIEMBRE DEL 2025
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$20.500.000)
VALOR ADICIÓN	DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 12.300.000,00).
VALOR TOTAL	TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$32.800.000,00)
OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR(A) SOCIAL EN EL EQUIPO DEL PROGRAMA "FE EN COLOMBIA" EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL DEL BAAID1 DEL EJÉRCITO NACIONAL
OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES GENERALES: 1) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CENAC VALLEDUPAR – BAAID1 en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 2) Constituir a más tardar dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma electrónica del contrato las garantías establecidas y subirlas a la plataforma electrónica del SECOP II para su aprobación. 3) El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 4) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad en lo que le corresponda (salud, pensiones, riesgos Laborales -ARL, cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF), y realizar el pago de los aportes al sistema, mes vencido, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo. 3.2.7.1 del el Decreto No. 1273 de 2018 y las demás normas que la modifiquen. El contratista deberá estar al día en el respectivo pago a la fecha de terminación del presente contrato, para lo cual deberá presentar la planilla correspondiente al último mes laborado para la respectiva liquidación del presente contrato. 5) Responder, cuidar, hacer buen uso de la información y devolver oportunamente al responsable del archivo correspondiente, los documentos que sean prestados al contratista en desarrollo de sus actividades, conforme con las directrices fijadas por el BAAID1. 6) Asistir y participar en las reuniones que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual. 7) Guardar la debida reserva y confidencialidad de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto contractual, así como de todos aquellos relacionados con el mismo. 8) Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo K establecido en el plan No. 00041925 de fecha 31 de diciembre de 2024, "Que emite el Comando del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamiento para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto". 9) Publicar los informes periódicos relacionados con el avance del objeto contractual, en la plataforma transaccional SECOP II, con los soportes necesarios y ordenados por la norma vigente. 10) Presentar las cuentas de cobro o las facturas, en los tiempos y



Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar.
baaid1@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Página 3 de 8: CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 2026928002438446 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 025-CENACVALLEDUPAR-2025, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR(A) SOCIAL EN EL EQUIPO DEL PROGRAMA "FE EN COLOMBIA" EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL DEL BAAID1 DEL EJÉRCITO NACIONAL

términos pactados en el contrato en la cláusula forma de pago. 11) Obrar con seriedad, diligencia y cuidado en el manejo de la información o documentos bajo su cargo, en desarrollo del presente contrato. 12) Cumplir con las políticas de seguridad informática, con el fin de evitar la fuga de información y proteger la integración de la red nacional de datos; así mismo cumplir con las políticas de uso aceptable de los activos informáticos, diligenciando los formatos correspondientes para su adecuado uso. 13) Bajo el amparo de la Ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la Ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al contrato. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozca sin que esta medie en documentos escritos. 14) Realizar los exámenes médicos pre ocupacional y allegar a la entidad el certificado respectivo dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de inicio, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, Decreto No. 723 de 2013, Decreto No. 1072 de 2015, o aquellas que la modifiquen, adicionen o remplacen. 15) Dar aplicación a la Ley 2013 de 2019, por medio de la cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de intereses, en el Sistema de Información de gestión del Empleo Público – SIGEP. 16) Cumplir con las normas sobre integridad, transparencia y prevención de corrupción. 17) Obrar con lealtad y buena fe evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse. 18) Conocer que, en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales, en cualquier tiempo, se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria del contrato. 19) Hacer entrega al Supervisor del contrato, a su finalización, de un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel, PDF o como originalmente haya sido generado. 20) Las demás que se deriven de la naturaleza e inherencia del presente contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1) Apoyar en mantenimiento y fortalecimiento de las relaciones con los medios de comunicación regionales y locales, de interés del Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N°1, que permitan la difusión de las actividades realizadas bajo el marco del programa *Fe en Colombia*.

2) Las actividades deberán ser desarrolladas principalmente en apoyo a la jurisdicción de la Primera División del Ejército Nacional. No obstante, en caso de requerir sus servicios, EL CONTRATISTA se obliga a prestarlos en los lugares donde sea desplegada la unidad y/o donde así se requiera, siempre y cuando el supervisor del contrato certifique que las condiciones operacionales y de seguridad permitan su desplazamiento, respetando así la autonomía que tiene el contratista durante la ejecución del contrato.





Al contestar, cite este número

Página 4 de 8: CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 2026928002438446 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 025-CENACVALLEDUPAR-2025, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR(A) SOCIAL EN EL EQUIPO DEL PROGRAMA "FE EN COLOMBIA" EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL DEL BAAID1 DEL EJÉRCITO NACIONAL

	3) Realizar el análisis mediático de los medios regionales y locales, que permitan la identificación de oportunidades, para potencializar la difusión de las actividades realizadas por el programa <i>Fe en Colombia</i> y las unidades apoyadas por el Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N° 1. 4) En coordinación con la BRAID1 y el Comando de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo, elaborar el plan de Asuntos Públicos, que incluya encuentro con la comunidad, información del mando e información pública, teniendo en cuenta los niveles de criticidad de los territorios, las categorías generacionales, tradiciones culturales, creencias, motivaciones, entre otros aspectos, con el fin de generar comunicación asertiva de las actividades realizadas por el programa <i>Fe en Colombia</i> y las unidades apoyadas BAAID1. 5) Mantener constante comunicación y articulación con las emisoras del Ejército Nacional presentes en el área de operaciones del Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N° 1, con el fin de fortalecer el desarrollo del programa <i>Fe en Colombia</i>. 6) Apoyar en la realización de capacitaciones al personal del BAAID1, en el manejo de las redes sociales, y a la comunidad asentada en las áreas de interés, sobre procesos de emprendimiento, y así poder dar a conocer por todos los medios, las actividades que se realizan desde la institución. 7) Asesorar y acompañar el desarrollo de procesos organizativos, con énfasis en asociatividad, cooperativismo y temáticas que orienten a procesos y liderazgo comunitario, en las áreas de interés de la Primera División y el Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N° 1, bajo el marco del Programa <i>Fe en Colombia</i>. 8) Conocer la oferta estatal y asesorar la gestión de oferta estatal, de acuerdo a la competencia de Acción Integral por escalones, para el desarrollo de las actividades, campañas y proyectos a realizar dentro del Programa <i>Fe en Colombia</i>. 9) Apoyar en el fortalecimiento de las relaciones, con los demás asociados de la acción unificada para la gestión de programas y políticas de oferta institucional que apoyen los proyectos de las líneas estratégicas del Programa <i>Fe en Colombia</i> y las unidades apoyadas por el Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo. 10) Apoyar en la construcción de diagnósticos de necesidades básicas insatisfechas en las poblaciones vulnerables en la jurisdicción donde se asigne. 11) Apoyar en la articulación de la institucionalidad, para fomentar el desarrollo de las políticas públicas y así beneficiar a las comunidades vulnerables de la jurisdicción donde se le asigne la misión. 12) Apoyar en la articulación y trabajo con todos los asociados de la acción unificada para mejorar los índices de credibilidad y respaldo de las comunidades hacia la institución.
--	---



Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar.
baaid1@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Página 5 de 8: CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 2026928002438446 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 025-CENACVALLEDUPAR-2025, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR(A) SOCIAL EN EL EQUIPO DEL PROGRAMA "FE EN COLOMBIA" EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL DEL BAAID1 DEL EJÉRCITO NACIONAL

13) Apoyar en el fortalecimiento de la institucionalidad y gobernabilidad del estado, de la mano con las empresas públicas y privadas empoderando a las autoridades locales en pro del progreso y desarrollo de las regiones.

14) Realizar en coordinación con el resto de los miembros del equipo, el plan de trabajo de acuerdo a un diagnóstico de necesidades, y una caracterización de la población con el fin de intervenir en las problemáticas más relevantes.

15) Acudir a las redes de apoyo social internas y externas, (privadas y/o públicas), para buscar solución o alternativas de solución a las necesidades o problemáticas de las familias atendidas.

16) Asesorar y orientar al personal de la región, sobre los programas y oferta estatal vigente.

17) Diligenciar de manera completa y sin enmendaduras, los formatos de actas de reunión de capacitación, visita domiciliaria, informes de actividades y actas de asistencia a las actividades, jornadas y entrega de ayudas, así mismo entregar los soportes al supervisor del contrato, como anexo de su informe de actividades mensual.

18) Realizar seguimiento de los casos, con los que se adelanta algún tipo de intervención social.

19) Organizar la documentación correspondiente (informes, boletines, plazos, presentaciones y estadísticas) de las actividades realizadas en cada línea caracterizada.

20) Elaborar la matriz de redes inter e intra institucionales.

21) Debe dar a conocer e implementar los programas y campañas dirigidos a la población vulnerable, de acuerdo a las directrices enviadas por el programa *Fe en Colombia*, y apoyar a las unidades donde se encuentre el batallón de apoyo de acción integral y desarrollo N°1.

22) Apoyar en la difusión de los programas y campañas que desarrolle el Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N° 1, de acuerdo a las directrices enviadas por el comando superior.

23) Realizar publicaciones de cada una de las actividades del programa *Fe en Colombia*, y de las unidades militares apoyadas por el Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N° 1.

24) Realizar los comunicados de prensa autorizados, respetando el derecho a la información, la identidad de las personas, la directiva de NNA y de terceras personas.

25) Realizar el monitoreo de redes sociales, verificar impactos, teniendo como prioridad la imagen institucional.

26) Realizar el registro filmico y fotográfico de cada una de las actividades realizadas en la jurisdicción del equipo *Fe en Colombia* y de la Unidad apoyada.

27) Realizar el reporte mensual de los resultados, difundiéndolo



Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar.
baaid1@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Página 6 de 8: CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 2026928002438446 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 025-CENACVALLEDUPAR-2025, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR(A) SOCIAL EN EL EQUIPO DEL PROGRAMA "FE EN COLOMBIA" EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL DEL BAAID1 DEL EJÉRCITO NACIONAL

	por los diferentes medios como videos, audios, periódicos y con las diferentes emisoras locales e institucionales. 28) Cumplir con las estadísticas correspondientes a cada una de las actividades. 29) Mantener una constante comunicación con el área de comunicaciones de la Primera División, BRAID1 y CAAID. 30) Cumplir con los objetivos mensuales y anuales. 31) Mantener actualizada la base de datos de la población vulnerable y sus familias. 32) Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Batallón de Apoyo de Acción Integral y Desarrollo N°. 1- BAAID1, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – BAAID1, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
--	--

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago del presente contrato de prestación de servicios se subordina a la apropiación presupuestal No. 6225, para la vigencia fiscal del año 2025, así:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6225 del 27 de Enero de 2025.
2. Registro Presupuestal No. 120525 del 14 de Mayo de 2025, por valor de: 32.800.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
Inicial	14-46-101141386	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 2.050.000,00	06/05/2025	30/04/2026	09/05/2025
		CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	\$ 2.050.000,00	06/05/2025	30/04/2026	

ADICION GARANTÍA ÚNICA

Documento	Garantía No.	Riesgos asegurados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
				Inicio (dd/mm/aaaa)	Final (dd/mm/aaaa)	
Inicial	14-46-101141386	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 4.510.000,00	06/05/2025	10/07/2026	30/09/2025
		CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO	\$ 4.510.000,00	06/05/2025	10/07/2026	



Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar; Cesar
 Valledupar-Cesar.
 baaid1@ejercito.mil.co
 www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Página 7 de 8: CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 2026928002438446 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 025-CENACVALLEDUPAR-2025, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR(A) SOCIAL EN EL EQUIPO DEL PROGRAMA "FE EN COLOMBIA" EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL DEL BAAID1 DEL EJÉRCITO NACIONAL

IV. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

✓ OBLIGACIONES CONTRACTUALES

MES – DIA – AÑO INFORME SUPERVISOR	ACTIVIDADES EJECUTADAS
26-05-2025	Parcial
24-06-2025	Parcial
25-07-2025	Parcial
25-08-2025	Parcial
25-09-2025	Parcial
25-10-2025	Parcial
25-11-2025	Parcial
15-12-2025	Total

✓ OBLIGACIONES LEGALES Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales.

FECHA (DIA-MES-AÑO)	VALOR CANCELADO				PORCENTAJE DE ACUERDO A LEY	
	Pensión	Salud	Riesgos laborales	Sub -total	SI	NO
21-05-2025	262.400	205.000	17.200	484.600	X	
18-06-2025	262.400	205.000	17.200	484.600	X	
24-07-2025	262.400	205.000	17.200	484.600	X	
21-08-2025	262.400	205.000	17.200	484.600	X	
18-09-2025	262.400	205.000	17.200	484.600	X	
20-10-2025	262.400	205.000	17.200	484.600	X	
20-11-2025	262.400	205.000	17.200	484.600	X	
11-12-2025	262.400	205.000	17.200	484.600	X	
TOTAL				3.876.800		

* El supervisor del contrato deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 cuando a ello hubo lugar. (VERIFICAR CADA CASO PARTICULAR)

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-UNIDAD EJECUTORA

BALANCE

Valor inicial (1)	\$ 20.500.000	
Vr. Adiciones (2)	\$ 12.300.000	
Valor Total (1) + (2)	\$ 0	
Vr. Pagado a la fecha (3)		\$ 32.800.000
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)		\$ 0
Vr. Total, ejecutado (3) + (4)		\$ 0
SUMAS IGUALES	\$ 32.800.000	\$ 32.800.000

VI. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas



Av. La Popa Kilometro 1 Vía a la Mesa-Valledupar-Cesar
Valledupar-Cesar.
baaid1@ejercito.mil.co
www.ejercito.mil.co



Al contestar, cite este número

Página 8 de 8: CONTINUACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL 2026928002438446 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 025-CENACVALLEDUPAR-2025, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR(A) SOCIAL EN EL EQUIPO DEL PROGRAMA "FE EN COLOMBIA" EN EL ÁREA DE COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL DEL BAAID1 DEL EJÉRCITO NACIONAL

del contrato No. 025-CENACVALLEDUPAR-2025, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

- Durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales **mes vencido de acuerdo al Decreto 1273 de 2018.** (VERIFICAR CADA CASO PARTICULAR)
- Durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR:

- Atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción los servicios prestados por el contratista, de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el contrato No. 025-CENACVALLEDUPAR-2025.

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar bilateralmente y de mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. 025-CENACVALLEDUPAR-2025, de fecha 10 de FEBRERO de 2026, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR y **MAITE DIAZ QUINTERO**, C.C. No. 1.047.240.042

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, declaran recíprocamente estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas dentro del contrato de prestación de servicios No. 025-CENACVALLEDUPAR-2025, objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma la presente acta en Valledupar, a los 10 días del mes de febrero de 2026

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VALLEDUPAR,

TC JHON EDUAR PLAZA CHICA ENA
Director Central Administrativa y Contable Regional Valledupar
Competente contractual

MY. CRISTIAN FERNANDO CASTELLANCO VALENCIA
SUPERVISOR CONTRATO

MAITE DIAZ Q.
MAITE DIAZ QUINTERO
CONTRATISTA,
CC. No. 1.047.240.042

